



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 54710

Minas, 29 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 222/2022.

VISTO: la Resolución N° 206/2022 de fecha 1° de noviembre de 2022 referida a llamado a Concurso de Precios para compra de notebook.

CONSIDERANDO: que a dicho llamado se presentaron cuatro ofertas, y que sólo una de las mismas es admisible; la que si bien cumple con las condiciones previstas en el pliego licitatorio, es manifiestamente inconveniente para esta administración, en cuanto la asignación prevista en el presupuesto de la Junta Departamental, no es suficiente para cubrir el precio ofertado.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo y Art. 27 Literal f), Art. 33 Literal D) Numeral 2) y Art. 68 del TOCAF.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1. Rechazar las diferentes ofertas presentadas, tres por inadmisibles y una que si bien es admisible, es manifiestamente inconveniente para la Junta Departamental, en tanto la asignación prevista en el presupuesto no alcanza a cubrir el precio ofertado y de seguir con el proceso licitatorio y adjudicarlo, significaría exponer a este órgano legislativo a realizar un gasto que tendría la naturaleza de observado por el Tribunal de Cuentas de la República por falta de asignación presupuestal.
2. Notifíquese a los oferentes del concurso de precios N° 1/2022.
3. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno, con constancia expresa de las actuaciones, para que estudie la posibilidad de realizar un nuevo llamado.
4. Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


Graciela Campiérrez Bolis
Secretario


Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente

